CONTRATO No.	CDAV-176-2026
CONTRATISTA	GUSTAVO ADOLFO CAMBINDO MEZU
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS AL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA. EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA INTEGRAL DE LA RED SEMAFÓRICA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA ADECUADA DISPONIBILIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SEMAFÓRICA.
VALOR	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000)
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	22/10/2026
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	CRP No. 20260631 del 23/10/2026
AFILIACION A ARL	**SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.** **Fecha inicio cobertura:** 24/10/2026 **Fecha fin cobertura:** 31/12/2026
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	28/10/2026
FECHA DE TERMINACION	31/12/2026
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	*Carolina Serna Caicedo – Directora Comercial*
PRÓRROGA	SI: _____ NO: ____X____
ADICIONES	SI: _____ NO: ____X____
PERIODO OBJETO DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA	Del 28 de octubre al 10 de noviembre de 2026.

En mi calidad de supervisora del Contrato de *prestación de servicios* No. CDAV-176-2026, me permito a continuación presentar informe parcial de supervisión a la ejecución contractual durante el periodo comprendido entre el 28 de octubre al 10 de noviembre de 2026.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

1.1. *Cumplimiento de obligaciones contractuales*

El contratista en cumplimiento del contrato, durante el periodo que es objeto de cobro desarrolló las actividades de conformidad con lo pactado contractualmente, lo cual se soporta adicionalmente en el informe de gestión del contratista, cumpliendo con lo siguiente:

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACIÓN	SOPORTE
1. Coordinar integralmente la operación de la red semafórica del Distrito de Santiago de Cali, velando por la continuidad, disponibilidad, confiabilidad y adecuada operación del sistema semafórico, de conformidad con el modelo de gerencia establecido en el Contrato Interadministrativo No. 4152.010.26.1.1668-2026.	Coordinó la operación de la red semafórica del Distrito de Santiago de Cali, velando por su continuidad, disponibilidad, confiabilidad y adecuada operación, conforme al modelo de gerencia del Contrato Interadministrativo No. 4152.010.26.1.1668-2026, mediante las siguientes actividades: • Apoyo la consolidación de la presentación del avance operativo de la Gerencia Integral de la Red Semafórica para el Alcalde, con corte al 6 de noviembre de 2026. La presentación muestra que la disponibilidad promedio diaria de la red subió del 94,7 % al 96,0 % entre los periodos del 16 al 26 de octubre y del 27 de octubre al 6 de noviembre, con un promedio de intersecciones con falla abierta que bajó de 26 a 20. Reúne además la gestión de la Mesa de Servicios en 22 días de operación (600 reportes, 538 casos reales y 501 cerrados), el cumplimiento del tiempo de restablecimiento por nivel de ANS (P1 del 84 % al 89 %, frente a una meta del 70 %), las causas de los casos abiertos con su acción pendiente y la propuesta de modernización de 17 intersecciones priorizadas.  Link para ver en línea: Obligación 1. 09112026 Propuesta Presentación alcalde.pdf
2. Planificar, supervisar y controlar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura semafórica, definiendo prioridades de intervención conforme a los diagnósticos realizados y a los recursos disponibles.	Planifico y controlo las actividades de mantenimiento correctivo de la infraestructura semafórica, definiendo prioridades de intervención conforme a los diagnósticos realizados y a los recursos disponibles, mediante las siguientes actividades: • Aprobó el Plan de Trabajo para la Atención de Novedades de la Red Semafórica con corte al 30 de octubre de 2026 y el Acta de Reunión No. 3 de su revisión con el aliado. El plan consolidó 23 casos abiertos en 23 intersecciones, con el diagnóstico técnico y

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

el requerimiento de solución de cada una, y dejó fecha programada de solución para 17 de ellas entre el 5 y el 14 de noviembre. En la revisión se identificaron inconsistencias en la herramienta GLPI (casos repetidos, prioridades mal asignadas y errores de localización) y se registraron las intersecciones cuya solución depende de terceros, como la reposición de controladores hurtados, el acceso al equipo o la poda a cargo del DAGMA.



PLAN DE TRABAJO PARA LA ATENCIÓN DE NOVEDADES DE LA RED SEMAFÓRICA

Intersecciones con novedades pendientes: diagnóstico, compromisos, fechas de solución y seguimiento

Dependencia	Direccion operativa – Gerencia Semaforica	Fecha de elaboración	30/10/2026
Solicita y hace seguimiento	Eber Evello Rincon Rivas	Recibe y se compromete	José Luis Rodriguez Rengifo
Fuente de información	Sistema de gestión de casos – EnRuta Semáforos Cali	Corte de información	30/10/2026
Alcance	23 intersecciones con novedades pendientes (23 casos)	Intersecciones con fecha programada	17 de 23

1. Objetivo

Establecer un plan de trabajo con fechas concretas para atender todas las intersecciones de la red semafórica que tienen novedades abiertas, pendientes o sin resolver, sin importar su prioridad. Las fechas se acuerdan con el responsable y quedan registradas en este documento para hacerles seguimiento y tener trazabilidad de las fallas que aún no se han solucionado.

2. Alcance y criterios de consolidación

- **Registro de casos:** el plan incluye 23 casos en estado "En espera" o "En curso (asignada)". El diagnóstico de cada intersección se elaboró con el historial detallado de cada caso: reportes ciudadanos, visitas al sitio, mediciones y hallazgos de los técnicos.
- **Consolidación por intersección:** los 23 casos corresponden a 23 intersecciones, con un caso por intersección. En la 100463 – Calle 48 con Carrera 42B se sigue el caso 352, y en la 100090 – Calle 33C con Carrera 23, el caso 732 (cambio de pedestal del equipo controlador).
- **Responsable:** José Luis Rodríguez Rengifo recibe el plan, define la fecha de solución de cada intersección y gestiona su atención.

enRuta.
Calle 70 Norte, N.º 3B - 81, Santiago de Cali Valle del Cauca, Colombia.
Sede electrónica: www.enruta.gov.co. Correo electrónico: ventanilla_unica@enruta.gov.co
+57 (602) 664 4424 - +57 (602) 380 8957

Link para ver en línea: Obligación 2. Plan de Trabajo Novedades Red Semafórica 30-10-2026.pdf

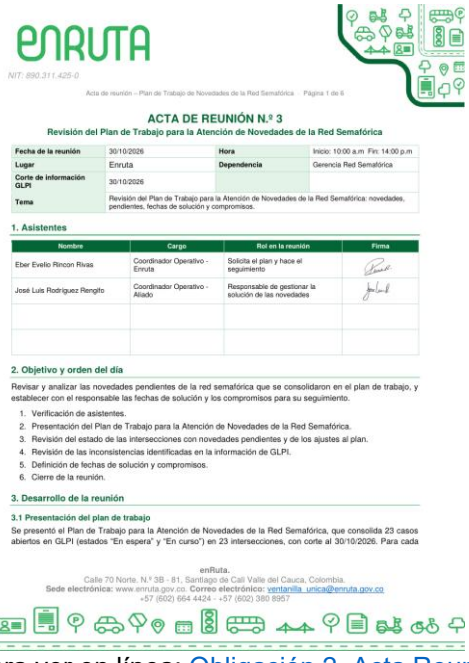

ACTA DE REUNIÓN N.º 3

Revisión del Plan de Trabajo para la Atención de Novedades de la Red Semafórica

Fecha de la reunión	30/10/2026	Hora	Inicio: 10:00 a.m Fin: 14:00 p.m
Lugar	Enruta	Dependencia	Gerencia Red Semafórica
Corte de información GLPI	30/10/2026		
Tema	Revisión del Plan de Trabajo para la Atención de Novedades de la Red Semafórica: novedades, pendientes, fechas de solución y compromisos.		

1. Asistentes

Nombre	Cargo	Rol en la reunión	Firma
Eber Evello Rincon Rivas	Coordinador Operativo - Enruta	Solicita el plan y hace el seguimiento	
José Luis Rodriguez Rengifo	Coordinador Operativo - Aliado	Responsable de gestionar la solución de las novedades	

2. Objetivo y orden del día

Revisar y analizar las novedades pendientes de la red semafórica que se consolidaron en el plan de trabajo, y establecer con el responsable las fechas de solución y los compromisos para su seguimiento.

1. Verificación de asistentes.
2. Presentación del Plan de Trabajo para la Atención de Novedades de la Red Semafórica.
3. Revisión del estado de las intersecciones con novedades pendientes y de los ajustes al plan.
4. Revisión de las inconsistencias identificadas en la información de GLPI.
5. Definición de fechas de solución y compromisos.
6. Cierre de la reunión.

3. Desarrollo de la reunión

3.1 Presentación del plan de trabajo

Se presentó el Plan de Trabajo para la Atención de Novedades de la Red Semafórica, que consolida 23 casos abiertos en GLPI (estados "En espera" y "En curso") en 23 intersecciones, con corte al 30/10/2026. Para cada

enRuta.
Calle 70 Norte, N.º 3B - 81, Santiago de Cali Valle del Cauca, Colombia.
Sede electrónica: www.enruta.gov.co. Correo electrónico: ventanilla_unica@enruta.gov.co
+57 (602) 664 4424 - +57 (602) 380 8957

Link para ver en línea: Obligación 2. Acta Reunión Plan de Trabajo Novedades 30-10-2026.pdf

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

3. Gestionar la atención de incidentes y fallas de la red semafórica, aplicando los protocolos de atención establecidos y velando por el cumplimiento de los tiempos de respuesta definidos en los acuerdos de niveles de servicio.	Gestiono la atención de incidentes y fallas de la red semafórica, aplicando los protocolos de atención establecidos y velando por el cumplimiento de los tiempos de respuesta definidos en los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS), mediante las siguientes actividades: • Reviso el oficio con radicado No. 2026-630-5159-1 dirigido a la supervisión del contrato, con el reporte de la novedad del caso No. 660 de la Mesa de Servicios en la intersección Calle 56 con Carrera 10 (proyecto de Semaforización Inteligente), donde un siniestro vial dejó el poste inclinado y tres semáforos desprendidos. El oficio solicitó a la supervisión definir la ruta de atención, por tratarse de equipos con posibles garantías vigentes; dispuso la custodia de los elementos desprendidos; registró el evento como causa externa frente a los ANS y recomendó medidas transitorias de seguridad vial.  enRUTA NIT: 890.311.425-0 **Rad #: 2026-630-5159-1** **Código TRD:630.39.01** Santiago de Cali, 1 de noviembre del 2026 **Doctor** **DANIEL RECAMÁN MAYA** Subsecretario de Movilidad Sostenible y Seguridad Vial Supervisor del contrato Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali **ASUNTO:** Reporte de novedad – Daños en la intersección Calle 56 con Carrera 10 (proyecto de Semaforización Inteligente) – Caso No. 660 de la Mesa de Servicios. **REFERENCIA:** Contrato Interadministrativo No. 4152.010.26.1.1668-2026 – Gerencia Integral de la Red Semafórica del Distrito de Santiago de Cali. Cordial saludo, En el marco del Contrato Interadministrativo No. 4152.010.26.1.1668-2026, el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. – ENRUTA informa a la supervisión la novedad identificada en la intersección de la Calle 56 con Carrera 10, la cual que hace parte del proyecto de Semaforización Inteligente (SSI). **Registro y verificación del caso** El caso fue registrado en la Mesa de Servicios con el número 660 el 1 de noviembre del 2026 a las 6:05am, pero fue clasificado como P3 por no registrar el apagado o intermitencia en la intersección. En este sentido, hacia las 11:00 a. m., el personal técnico verificó la intersección en campo y la encontró en operación, con las siguientes afectaciones: | Ubicación | Elementos afectados | Condición encontrada | Origen | | --- | --- | --- | --- | | F1 – T1, lado izquierdo | Dos semáforos S3 y un semáforo S1, con sus módulos | Elementos golpeados y desprendidos | Aparente siniestro vial (causa externa) | | F1 – T2 | Módulos rojos | Baja intensidad luminosa - requieren reemplazo | Desgaste de los módulos | enRuta. Calle 70 Norte. N.° 3B - 81, Santiago de Cali Valle del Cauca, Colombia. **Sede electrónica:** www.enruta.gov.co. **Correo electrónico:** ventanilla_unica@enruta.gov.co +57 (602) 664 4424 - +57 (602) 380 8957 Link para ver en línea: Obligación 3. 20261101Oficio Novedad - Caso660 C56 K10.pdf • Reviso el oficio con radicado No. 2026-630-5365-1 dirigido a la supervisión del contrato, con el reporte de la novedad del caso No. 881 de la Mesa de Servicios en la intersección Calle 70 con Carrera 1A5, donde un siniestro vial (IPAT No. A001843700) derribó la ménsula y el contador regresivo el 9 de noviembre de

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	2026. El caso se atendió el mismo día: el personal técnico retiró los elementos derribados para su custodia y dejó la intersección funcionando por todos sus flujos, con pruebas de funcionamiento satisfactorias. El oficio registró el evento como causa externa frente a los ANS, solicitó adelantar el recobro de los daños con base en el IPAT y recomendó evaluar medidas de seguridad vial, por tratarse del segundo siniestro en una semana en el mismo punto.  enRuta NIT: 890.311.425-0 **Rad # :** 2026-630-5365-1 Santiago de Cali, 10 de noviembre del 2026 Doctor **DANIEL RECAMÁN MAYA** Subsecretario de Movilidad Sostenible y Seguridad Vial – Supervisor del contrato Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali **ASUNTO:** Reporte de novedad – Ménsula y contador regresivo derribados por siniestro vial en la intersección Calle 70 con Carrera 1A5 (IPAT No. A001843700) – Caso No. 881 de la Mesa de Servicios – Solicitud de autorización para su reposición. **REFERENCIA:** Contrato Interadministrativo No. 4152.010.26.1.1668-2026 – Gerencia Integral de la Red Semafórica del Distrito de Santiago de Cali. Cordial saludo, En el marco del Contrato Interadministrativo No. 4152.010.26.1.1668-2026, el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. – ENRUTA informa a la supervisión la novedad identificada en la intersección de la Calle 70 con Carrera 1A5 (código 100507). **Registro y verificación del caso** El caso fue registrado en la Mesa de Servicios con el número 881 el 9 de noviembre del 2026 a la 1:51 p. m., desde la Central, por reporte de poste caído e intersección apagada. El personal técnico atendió el caso en sitio, registró la solución el mismo día a las 8:17 p. m. y encontró lo siguiente: **Ubicación** | **Elementos afectados** | **Condición encontrada** | **Origen** Flujo 1A | Ménsula y contador regresivo | Derribados por un vehículo, elementos encontrados en sitio. Trasladados a ENRUTA | Siniestro vial (causa externa), IPAT No. A001843700 Intersección completa | Regulación de todos los flujos | En operación después de la atención; pruebas de funcionamiento: pasa | El semáforo S2 del masivo, esta conectado al mismo grupo vehicular Al llegar al sitio, el personal técnico solo encontró la ménsula derribada y el contador regresivo. Ambos elementos fueron retirados y trasladados a las instalaciones de ENRUTA, donde permanecen a disposición de la Secretaría de Movilidad. La intersección quedó funcionando por enRuta. Calle 70 Norte. N.° 3B - 81, Santiago de Cali Valle del Cauca, Colombia. **Sede electrónica:** www.enruta.gov.co. **Correo electrónico:** ventanilla_unica@enruta.gov.co +57 (602) 664 4424 - +57 (602) 380 8957 Link para ver en línea: Obligación 3. 20261110Oficio Novedad - Caso881 C70 K1A5.pdf
4. Coordinar la operación y el seguimiento de las centrales semafóricas SCALA y RTS, incluyendo la verificación y documentación de su funcionalidad y de la comunicación con los controladores asociados.	Coordinó la operación y el seguimiento de las centrales semafóricas SCALA y RTS, incluyendo la verificación y documentación de su funcionalidad y de la comunicación con los controladores asociados, mediante las siguientes actividades: • Proyectó el oficio con radicado No. 2026-100-5284-1 dirigido al Subsecretario de Movilidad, con el consolidado de los reportes ciudadanos sobre tiempos y sincronización semafórica recibidos entre el 30 de octubre y el 6 de noviembre de 2026. En la verificación en sitio se encontraron los equipos controladores operando, sin falla confirmada, por lo que la inconformidad corresponde a la programación de tiempos y a la coordinación entre intersecciones. Se

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	solicitó a la Secretaría revisar y definir los ajustes de programación, priorizar la Calle 54 con Carrera 41B y la Calle 52 con Avenida 3 Norte (con sistema de fotodetección), y tramitar estos casos como solicitudes de planeamiento y no como fallas sujetas a los ANS.  NIT: 890.311.425-0 **Rad#:** 2026-100-5284-1 **TRD:**100.46.09 Santiago de Cali, noviembre 06 de 2026 Doctor: **DANIEL RECAMAN** Subsecretario de Movilidad Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali **ASUNTO:** Remisión de reportes ciudadanos sobre tiempos y sincronización semafórica para revisión y definición de ajustes. Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral No. 4152.010.26.1.1668-2026. Cordial saludo, En el marco del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral No. 4152.010.26.1.1668-2026, cuyo objeto es la gerencia integral de la red semafórica del Distrito de Santiago de Cali, nos permitimos remitir a la Secretaría de Movilidad el consolidado de reportes ciudadanos recibidos por la Mesa de Servicios sobre posibles desajustes en los tiempos y la sincronización de intersecciones semaforizadas, con el fin de solicitar su revisión técnica y la definición de los ajustes que correspondan. 1. *Introducción* Entre el 30 de octubre y el 06 de noviembre de 2026, la Mesa de Servicios de la Gerencia Integral recibió reportes ciudadanos relacionados con la programación semafórica: tiempos de verde demasiado cortos, tiempos de rojo prolongados, cambios de luces muy rápidos, falta de coordinación entre intersecciones (ola verde u ola roja) y ausencia de visualización del temporizador. enRuta. Calle 70 Norte, N.° 3B - 81, Santiago de Cali Valle del Cauca, Colombia. **Sede electrónica:** www.enruta.gov.co. **Correo electrónico:** ventanilla_unica@enruta.gov.co +57 (602) 664 4424 - +57 (602) 380 8957 Link para ver en línea: Obligación 4. 20261106Oficio Tiempos y Sincronización Semafórica.pdf
5. Coordinar y orientar técnicamente las actividades del equipo técnico y operativo vinculado al proyecto, distribuyendo las tareas conforme al plan de trabajo y verificando la calidad y oportunidad de los resultados.	Coordino y oriento técnicamente las actividades del equipo técnico y operativo vinculado al proyecto, distribuyendo las tareas conforme al plan de trabajo y verificando la calidad y oportunidad de los resultados, mediante las siguientes actividades: • Aprobó el Plan de Trabajo con corte al 5 de noviembre de 2026 y el Acta de Reunión No. 4 de seguimiento con el coordinador operativo del aliado. En esta revisión se verificó el avance frente al corte anterior: las novedades pendientes bajaron de 23 a 17 intersecciones, se retiraron del plan las tres solucionadas en la fecha programada y se fijó fecha de solución para 13 de las 17 pendientes, entre el 6 y el 14 de noviembre. Además, se asignaron al aliado compromisos sobre la calidad del registro en GLPI (prioridad del caso 697, estado del caso 702 y localización de los casos 256 y

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	478) y se mantuvo el seguimiento de las fechas reales de solución.  PLAN DE TRABAJO PARA LA ATENCIÓN DE NOVEDADES DE LA RED SEMAFÓRICA Intersecciones con novedades pendientes: diagnóstico, compromisos, fechas de solución y seguimiento Dependencia: Gerencia Red Semafórica — Fecha de elaboración: 05/11/2026 Solicita y hace seguimiento: Eber Evello Rincon Rivas — Recibe y se compromete: José Luis Rodriguez Rengifo Fuente de información: Sistema de gestión de casos GLPI – EnRuta Semáforos Cali — Corte de información: 05/11/2026 Alcance: 17 intersecciones con novedades pendientes (17 casos) — Casos con solución programada vencida en GLPI: 9 de 17 intersecciones 1. Objetivo Establecer un plan de trabajo con fechas concretas para atender todas las intersecciones de la red semafórica que tienen novedades abiertas, pendientes o sin resolver, sin importar su prioridad. Las fechas se acuerdan con el responsable y quedan registradas en este documento para hacerles seguimiento y tener trazabilidad de las fallas que aún no se han solucionado. 2. Alcance y criterios de consolidación • Registro de casos GLPI: el plan incluye 17 casos en estado "En espera" o "En curso (asignada)", con corte al 05/11/2026. El diagnóstico de cada intersección se elaboró con el historial detallado de cada caso: reportes ciudadanos, visitas al sitio, mediciones y hallazgos de los técnicos. • Consolidación por intersección: los 17 casos corresponden a 17 intersecciones, con un caso por intersección. Las intersecciones con fecha de solución programada para el 05/11/2026 (casos 352, 663 y 694) se retiraron en este corte. • Responsable: José Luis Rodriguez Rengifo recibe el plan, define la fecha de solución de cada intersección y gestiona su atención. Link para ver en línea: Obligación 5. Plan de Trabajo Novedades Red Semafórica 05-11-2026.pdf  ACTA DE REUNIÓN N.º 4 Revisión del Plan de Trabajo para la Atención de Novedades de la Red Semafórica Fecha de la reunión: 05/11/2026 — Hora: Inicio: 08:00 a.m Fin: 13:00 p.m Lugar: Enruta — Dependencia: Gerencia Red Semafórica Corte de información GLPI: 05/11/2026 Tema: Revisión del Plan de Trabajo para la Atención de Novedades de la Red Semafórica: novedades pendientes, fechas de solución y compromisos. 1. Asistentes Nombre / Cargo / Rol en la reunión / Firma Eber Evello Rincoon Rivas — Coordinador Operativo - Enruta — Solicita el plan y hace el seguimiento José Luis Rodriguez Rengifo — Coordinador Operativo - Aliado — Responsable de gestionar la solución de las novedades 2. Objetivo y orden del día Revisar y analizar las novedades pendientes de la red semafórica que se consolidaron en el plan de trabajo, y establecer con el responsable las fechas de solución y los compromisos para su seguimiento. 1. Verificación de asistentes. 2. Presentación del Plan de Trabajo para la Atención de Novedades de la Red Semafórica. 3. Revisión del estado de las intersecciones con novedades pendientes y de las novedades retiradas. 4. Observaciones sobre la información registrada en GLPI. 5. Definición de fechas de solución y compromisos. 6. Cierre de la reunión. 3. Desarrollo de la reunión 3.1 Presentación del plan de trabajo Se presentó el Plan de Trabajo para la Atención de Novedades de la Red Semafórica, que consolida 17 casos abiertos en GLPI (estados "En espera" y "En curso") en 17 intersecciones, con corte al 05/11/2026. Para cada Link para ver en línea: Obligación 5. Acta Reunión Plan de Trabajo Novedades 05-11-2026.pdf
6. Hacer seguimiento permanente a los indicadores de desempeño y a los acuerdos de niveles de servicio del contrato, con especial atención a la condición de mantener funcional como mínimo el 70% de la red semafórica, e informar oportunamente las desviaciones y las acciones correctivas requeridas.	Realizo seguimiento a los indicadores de desempeño y a los Acuerdos de Niveles de Servicio del contrato, con especial atención a la condición de mantener funcional como mínimo el 70 % de la red semafórica, e informé las desviaciones y las acciones correctivas requeridas, mediante las siguientes actividades: • Aprobó, como Director del Proyecto, el oficio con radicado No. 2026-630-5297-1 dirigido

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	al Subsecretario de Movilidad, sobre la suspensión temporal de semáforos para la regulación manual del tránsito en la Localidad Pance–Lili (estrategia Ola Verde). El oficio identificó que, entre el 15 de octubre y el 4 de noviembre de 2026, la Mesa de Servicios registró 21 reportes en siete intersecciones del sector, 14 de ellos dentro de las franjas de regulación manual y 16 cerrados sin falla confirmada, que se estaban contabilizando en los indicadores de ANS y de disponibilidad de la red. Como acción correctiva, se definió cerrar los casos de esas franjas como apagado autorizado, sin despacho de cuadrilla y sin afectar los indicadores, y se solicitó a la Secretaría confirmar por escrito las intersecciones, los horarios y el responsable del apagado y el encendido.  enRuta NIT. 890.311.425-9 **Rad #:**2026-630-5297-1 **TRD:** 630.39.01 Santiago de Cali, noviembre 06 2026 Doctor **DANIEL RECAMAN** Subsecretario de Movilidad Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali Ciudad **Asunto:** Suspensión temporal de semáforos para regulación manual del tránsito en la Localidad Pance–Lili (implementación Ola Verde) y tratamiento de los reportes en la Mesa de Servicios. Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral No. 4152.010.26.1.1668-2026. Cordial saludo, En el marco del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral No. 4152.010.26.1.1668-2026, cuyo objeto es la gerencia integral de la red semafórica del Distrito de Santiago de Cali, y en atención a la solicitud del Cuerpo de Agentes de Tránsito remitida el 6 de noviembre de 2026 por el grupo de reacción 24/7 de la Secretaría de Movilidad, nos permitimos informar a la Subsecretaría las intersecciones y los horarios en los que la Localidad Pance–Lili requiere la suspensión manual de semáforos para realizar la regulación manual del tránsito en la implementación de la estrategia Ola Verde, así como el tratamiento que la Gerencia Integral dará a los reportes que lleguen a la Mesa de Servicios en esos periodos. enRuta. Calle 70 Norte, N.° 3B - 81, Santiago de Cali Valle del Cauca, Colombia **Sede electrónica:** www.enruta.gov.co. **Correo electrónico:** ventanilla_unica@enruta.gov.co +57 (602) 664 4424 - +57 (602) 380 8957 Link para ver en línea: Obligación 6. Oficio suspensión temporal semáforos regulación manual Pance-Lili.pdf
7. Participar en la elaboración, actualización y seguimiento del plan de trabajo de la gerencia integral de la red semafórica.	Participó en la elaboración, actualización y seguimiento del plan de trabajo de la gerencia integral de la red semafórica, mediante las siguientes actividades: • Revisó y aprobó la respuesta con radicado No. 2026-630-5030-1 al Secretario de Movilidad sobre la revisión de las 15 intersecciones priorizadas por la Secretaría

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

mediante el oficio con radicado No. 20264152010018627l del 29 de septiembre de 2026, listado que constituye la base para la planeación y ejecución de las actividades del proyecto. La respuesta informó que el requerimiento se abordó en la mesa de trabajo del primer Comité de la Gerencia Integral, realizado el 23 de octubre de 2026.



enRUTA

Centro de Diagnostico Automotor del Valle Ltda.
NIT: 890.311.425-0

Rad #: 2026-630-5030-1
Código TRD: 630.39.01

Santiago de Cali, octubre 28 de 2026

Señores:

SERGIO JAVIER MONCAYO VELASQUEZ
Secretario de Despacho
Secretaria de Movilidad del Distrito Santiago de Cali
sergio.moncayo@cali.gov.co
movilidad@cali.gov.co

Asunto: Respuesta Orfeo Radicado No. 20264152010018627l con fecha del nueve (9) de septiembre del 2026, Revisión de Intersecciones en el Proyecto Gerencia de la Red Semafórica

Cordial Saludo,

En el marco del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral No. 4152.010.26.1.1668-2026, cuyo objeto es "Realizar la gerencia integral de la red semafórica del Distrito de Santiago de Cali, mediante la dirección, coordinación, administración, gestión y seguimiento técnico, operativo, administrativo, financiero y contractual orientadas a garantizar la adecuada gestión, disponibilidad y funcionamiento de la infraestructura semafórica, en el marco del proyecto BP-26005476 "Mejoramiento de la Red Semaforizada del Distrito de Santiago de Cali"", y en atención a la petición realizada el nueve (9) de septiembre de 2026 con radicado No. 20264152010018627, relacionada con la atención de las siguientes intersecciones priorizadas:

N°	Intersección	Central
1	Calle 5 Oeste con Carrera 1	Local
2	Calle 5 con Avenida 2 Norte	Local
3	Calle 5 con Avenida 2 Norte	Local
4	Calle 11 con Carrera 6	Local
5	Calle 11 con Carrera 7	Local
6	Calle 12 con Carrera 7	Local
7	Calle 11 con Carrera 8	Local
8	Calle 21 con Carrera 7	Local
9	Calle 21 con Carrera 10	Local
10	Calle 23 con Carrera 10	Local
11	Calle 5 con Carrera 22	Local
12	Calle 11 con Carrera 10	Local
13	Calle 8 con Carrera 23	Local
14	Calle 8 con Carrera 23A	Local

enRuta – Centro de Diagnostico Automotor del Valle Ltda.
Calle 70 Norte. N.° 3B - 81, Santiago de Cali Valle del Cauca, Colombia.
Sede electrónica: www.cdav.gov.co. **Correo electrónico:** ventanilla_unica@cdav.gov.co
+57 (602) 664 4424 - +57 (602) 380 8957

Link para ver en línea: Obligación 7. 20261028RespuestaSecretario.pdf



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20264152010018627l**
Fecha: **2026-09-29**
TRD: **4152.010.13.1.971.018627**
Rad. Padre: **20264152010018627l**

Doctora
DIANA CAROLINA REINA
Gerente General
EnRuta – Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.
Calle 70 Norte N.° 3B-81
Santiago de Cali

Asunto: Definición de intersecciones priorizadas – Proyecto Gerencia de la Red Semafórica.

Cordial saludo,

La Secretaría de Movilidad, en su calidad de autoridad de tránsito y transporte del Distrito de Santiago de Cali, y en el marco del proyecto de Gerencia de la Red Semafórica, se permite comunicar a EnRuta – Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. Las quince (15) intersecciones que han sido definidas como prioritarias para su intervención.

Esta priorización se definió de acuerdo con la verificación en campo realizada por esta Secretaría a cada uno de los puntos, en la cual se evidenciaron las siguientes condiciones

1. Alta tasa de congestión vehicular.
2. Alta accidentalidad.
3. Obsolescencia tecnológica de los equipos semafóricos existentes.
4. Necesidad de homogeneizar la tecnología de la red semafórica.
5. Circulación de rutas alimentadoras del MIO.
6. Ubicación en la zona centro, con alta demanda de circulación vehicular y peatonal.

Una vez verificadas estas condiciones en los puntos seleccionados, se considera necesario intervenirlos de manera prioritaria, con el fin de mejorar las condiciones de seguridad vial para conductores, pasajeros y peatones, y de contribuir a la descongestión de una zona de alta circulación en la ciudad.

De acuerdo con lo anterior, las quince (15) intersecciones priorizadas son las siguientes:

N.°	Intersección	Central
1	Calle 5 Oeste con Carrera 1	Local
2	Calle 5 con Avenida 2 Norte	Local
3	Calle 6 con Avenida 2 Norte	Local
4	Calle 11 con Carrera 6	Local
5	Calle 11 con Carrera 7	Local
6	Calle 12 con Carrera 7	Local
7	Calle 11 con Carrera 8	Local
8	Calle 21 con Carrera 7	Local
9	Calle 21 con Carrera 10	Local

Carrera 3 No. 58 - 90 Teléfono: 4184215
www.cali.gov.co

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	Link para ver en línea: Obligación 7. CDAV - Definición de intersecciones priorizadas - Proyecto Gerencia de la Red semafórica.pdf
8. Orientar técnicamente el desarrollo del inventario de las intersecciones semaforizadas, incluyendo controladores, comunicaciones, registro de fallas y estado de los dispositivos periféricos	Orientó técnicamente el desarrollo del inventario de las intersecciones semaforizadas, incluyendo controladores, comunicaciones, registro de fallas y estado de los dispositivos periféricos, mediante las siguientes actividades: • Realizo y envió bajo el rol técnico, la solicitud de contratación para iniciar el proceso de contratación de los servicios especializados de diagnóstico, levantamiento y actualización del inventario técnico y georreferenciado de las 523 intersecciones del Distrito, por valor de $1.780.000.000 y plazo de tres meses. La solicitud definió el alcance del levantamiento integral de 467 intersecciones y la validación y actualización de las 56 inventariadas en el contrato No. 4152.010.26.1.003.2023, y documentó el estado actual de la red: 172 intersecciones conectadas a la central SCALA, 218 gestionadas desde la central RTS y 133 en control local, con cerca de 483 controladores de diez referencias tecnológicas. También precisó la distribución de responsabilidades entre el contratista especializado, ENRUTA y el aliado para la actualización posterior del inventario. 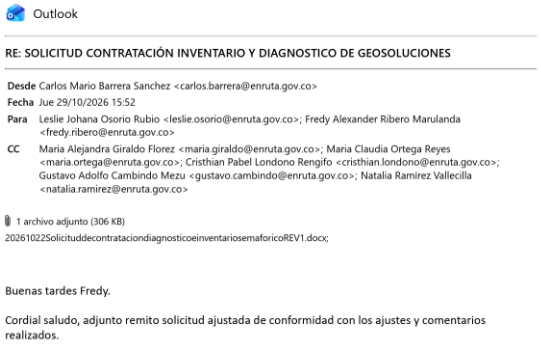 Outlook RE: SOLICITUD CONTRATACIÓN INVENTARIO Y DIAGNOSTICO DE GEOSOLUCIONES Desde Carlos Mario Barrera Sanchez <carlos.barrera@enruta.gov.co> Fecha Jue 29/10/2026 15:52 Para Leslie Johana Osorio Rubio <leslie.osorio@enruta.gov.co>; Fredy Alexander Ribero Marulanda <fredy.ribero@enruta.gov.co> CC Maria Alejandra Giraldo Florez <maria.giraldo@enruta.gov.co>; Maria Claudia Ortega Reyes <maria.ortega@enruta.gov.co>; Cristhian Pabel Londono Rengifo <cristhian.londono@enruta.gov.co>; Gustavo Adolfo Cambindo Mezu <gustavo.cambindo@enruta.gov.co>; Natalia Ramirez Vallecilla <natalia.ramirez@enruta.gov.co> 1 archivo adjunto (306 KB) 20261022Solicituddecontrataciondiagnosticoeinventariosemaforico REV1.docx; Buenas tardes Fredy. Cordial saludo, adjunto remito solicitud ajustada de conformidad con los ajustes y comentarios realizados.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	 FORMATO — Código: FO-GJ-20 / Versión: 11 / Rige: 2026-06-09 / Pág.: 1 de 20 SOLICITUD PARA INICIAR UN PROCESO DE CONTRATACIÓN ÁREA SOLICITANTE: Dirección Operativa INTERVENCIÓN DEL COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN: Sesión 16 del 07 de octubre de 2026. SI: X NO: AUTORIZACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA PARA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO CON CUANTÍA IGUAL O SUPERIOR A 800 SMLMV: Autorización otorgada en la sesión 415 DEL 09 de octubre de 2026 SI: X NO: FECHA DE LA SOLICITUD: 22/10/2026 NÚMERO, FECHA Y VALOR DEL CDP: CDP No. 20260342 del 20 de octubre de 2026, por $1.780.000.000. 1. ORIGEN DE LA CONTRATACIÓN A REALIZAR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: SI X / NO — DESARROLLO DE UN PROYECTO: SI / NO X NOMBRE DEL PROYECTO: 2. QUÉ BIEN, OBRA O SERVICIO NECESITA EL ÁREA Servicios especializados al Centro De Diagnóstico Automotor Del Valle Ltda. - Enruta para realizar el diagnóstico, levantamiento y actualización del inventario técnico y georreferenciado, de las 523 intersecciones del Distrito Especial de Santiago de Cali; en el marco del Contrato Interadministrativo De Gerencia Integral No. 4152.010.26.1.1668-2026. Alcance: Planear, ejecutar, procesar, validar, consolidar y documentar el inventario técnico de la infraestructura semafórica de las 523 intersecciones del Distrito Especial de Santiago de Cali. El trabajo comprenderá el levantamiento técnico integral de las 467 intersecciones que no cuentan con información actualizada y estandarizada, así como la revisión, validación, homologación y actualización de las 56 intersecciones inventariadas en el marco del contrato No. 4152.010.26.1.003.2023. 3. PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN, OBRA O SERVICIO El Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda/Enruta es una entidad estatal con personería jurídica y autonomía administrativa, cuya participación pública en el capital social es superior al noventa por ciento (90 %). En consecuencia, se encuentra sometida al régimen previsto para las empresas industriales y comerciales del Estado, conforme al parágrafo del artículo 97 de la Ley 489 de 1998. En materia contractual, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, establece que las entidades comprendidas en dicha disposición que desarrollen actividades comerciales en competencia con otros prestadores o en mercados regulados Centro de Diagnostico Automotor del Valle LTDA. NIT. 890311425-0 Documento confidencial del sistema integrado de gestión de EnRuta. Prohibida su reproducción parcial o total Link para ver en línea: Obligación 8. 20261022Solicitud de contratación diagnóstico e inventario semafórico.pdf
9. Apoyar la identificación de necesidades técnicas y la elaboración de los insumos para los estudios y documentos previos de la contratación derivada requerida para la ejecución del proyecto.	Apoyó la identificación de necesidades técnicas y la elaboración de los insumos para los estudios y documentos previos de la contratación derivada requerida para la ejecución del proyecto, mediante las siguientes actividades: • Proyectó el informe con radicado No. 2026-100-5268-1 dirigido al Subsecretario de Movilidad, con la propuesta de intervención de 17 intersecciones elaborada a partir de la priorización comunicada por la Secretaría mediante el oficio con radicado No. 20264152010018627l. El informe identificó las necesidades técnicas de cada intersección y reunió los insumos para su contratación con cargo a la bolsa de materiales y repuestos: diseños, cuadros de cantidades y presupuesto por $9.033.011.956, más un opcional de $1.192.971.087 para cuatro controladores de 32 grupos en intersecciones vandalizadas. Además, justificó el ajuste a la priorización con el criterio de corredor y la exclusión, en esta etapa, de las intersecciones de la Avenida 2 Norte por saturación de redes de servicios y arbolado, y solicitó a la Secretaría su aprobación por escrito.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	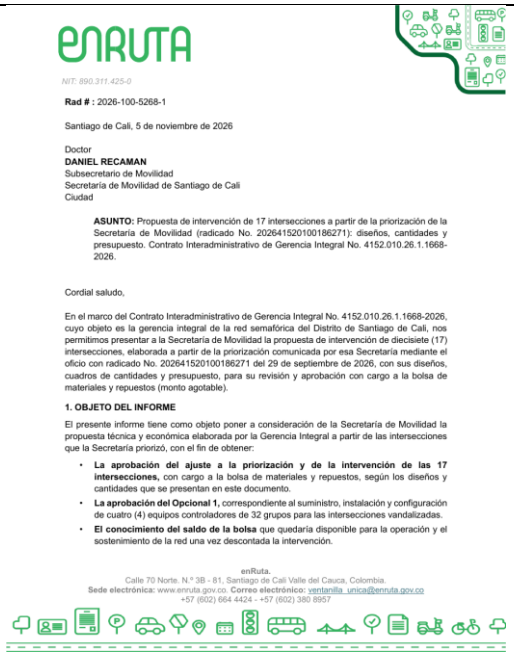 enRUTA NIT: 890.311.425-0 **Rad # :** 2026-100-5268-1 Santiago de Cali, 5 de noviembre de 2026 Doctor **DANIEL RECAMAN** Subsecretario de Movilidad Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali Ciudad **ASUNTO:** Propuesta de intervención de 17 intersecciones a partir de la priorización de la Secretaría de Movilidad (radicado No. 20264152010018627l): diseños, cantidades y presupuesto. Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral No. 4152.010.26.1.1668-2026. Cordial saludo, En el marco del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral No. 4152.010.26.1.1668-2026, cuyo objeto es la gerencia integral de la red semafórica del Distrito de Santiago de Cali, nos permitimos presentar a la Secretaría de Movilidad la propuesta de intervención de diecisiete (17) intersecciones, elaborada a partir de la priorización comunicada por esa Secretaría mediante el oficio con radicado No. 20264152010018627l del 29 de septiembre de 2026, con sus diseños, cuadros de cantidades y presupuesto, para su revisión y aprobación con cargo a la bolsa de materiales y repuestos (monto agotable). **1. OBJETO DEL INFORME** El presente informe tiene como objeto poner a consideración de la Secretaría de Movilidad la propuesta técnica y económica elaborada por la Gerencia Integral a partir de las intersecciones que la Secretaría priorizó, con el fin de obtener: • **La aprobación del ajuste a la priorización y de la intervención de las 17 intersecciones,** con cargo a la bolsa de materiales y repuestos, según los diseños y cantidades que se presentan en este documento. • **La aprobación del Opcional 1,** correspondiente al suministro, instalación y configuración de cuatro (4) equipos controladores de 32 grupos para las intersecciones vandalizadas. • **El conocimiento del saldo de la bolsa** que quedaría disponible para la operación y el sostenimiento de la red una vez descontada la intervención. enRuta. Calle 70 Norte. N.° 3B - 81, Santiago de Cali Valle del Cauca, Colombia. **Sede electrónica:** www.enruta.gov.co. **Correo electrónico:** ventanilla_unica@enruta.gov.co +57 (602) 664 4424 - +57 (602) 380 8957 Link para ver en línea: Obligación 9. Informe propuesta 17 intersecciones - Movilidad.pdf
10. Identificar, analizar y gestionar los riesgos técnicos y operativos que puedan afectar la ejecución del contrato y el funcionamiento de la red, proponiendo medidas de mitigación.	Identifico, analizó y gestiono los riesgos técnicos y operativos que pueden afectar la ejecución del contrato y el funcionamiento de la red, proponiendo medidas de mitigación, mediante las siguientes actividades: • Revisó el oficio con radicado No. 2026-630-5160-1 dirigido a la supervisión del contrato, sobre la falla de los módulos de luz roja del flujo 6 en la intersección Calle 13 con Carrera 70 (Semaforización Inteligente), caso No. 666 de la Mesa de Servicios. El oficio identificó un riesgo para la seguridad vial: el equipo controlador siguió operando sin la señal roja, lo que indica que la supervisión de lámparas o los mecanismos de protección no respondieron ante la falla. Como medidas de mitigación, se solicitó la revisión técnica de la configuración de seguridad del controlador con el contratista del SSI, se recomendó a la Secretaría el apoyo de agentes de tránsito en el sitio mientras se verifica y se excluyó el tiempo de espera del cómputo de los ANS.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	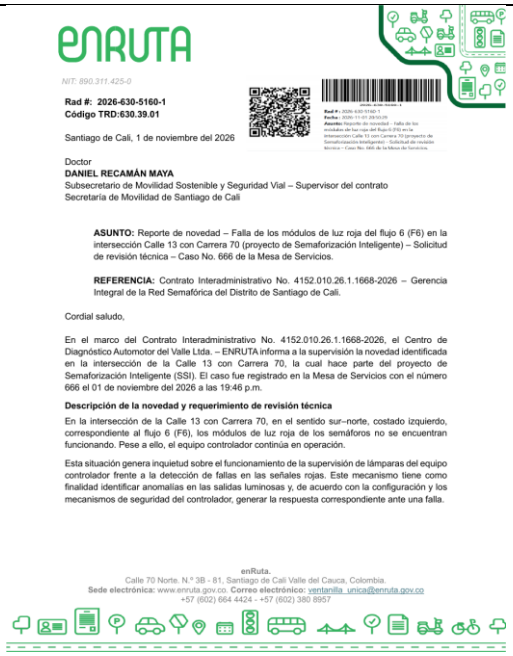 enRUTA NIT: 890.311.425-0 Rad #: 2026-630-5160-1 Código TRD:630.39.01 Santiago de Cali, 1 de noviembre del 2026 Doctor DANIEL RECAMÁN MAYA Subsecretario de Movilidad Sostenible y Seguridad Vial – Supervisor del contrato Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali ASUNTO: Reporte de novedad – Falla de los módulos de luz roja del flujo 6 (F6) en la intersección Calle 13 con Carrera 70 (proyecto de Semaforización Inteligente) – Solicitud de revisión técnica – Caso No. 666 de la Mesa de Servicios. REFERENCIA: Contrato Interadministrativo No. 4152.010.26.1.1668-2026 – Gerencia Integral de la Red Semafórica del Distrito de Santiago de Cali. Cordial saludo, En el marco del Contrato Interadministrativo No. 4152.010.26.1.1668-2026, el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. – ENRUTA informa a la supervisión la novedad identificada en la intersección de la Calle 13 con Carrera 70, la cual hace parte del proyecto de Semaforización Inteligente (SSI). El caso fue registrado en la Mesa de Servicios con el número 666 el 01 de noviembre del 2026 a las 19:46 p.m. Descripción de la novedad y requerimiento de revisión técnica En la intersección de la Calle 13 con Carrera 70, en el sentido sur–norte, costado izquierdo, correspondiente al flujo 6 (F6), los módulos de luz roja de los semáforos no se encuentran funcionando. Pese a ello, el equipo controlador continúa en operación. Esta situación genera inquietud sobre el funcionamiento de la supervisión de lámparas del equipo controlador frente a la detección de fallas en las señales rojas. Este mecanismo tiene como finalidad identificar anomalías en las salidas luminosas y, de acuerdo con la configuración y los mecanismos de seguridad del controlador, generar la respuesta correspondiente ante una falla. enRuta. Calle 70 Norte. N.° 3B - 81, Santiago de Cali Valle del Cauca, Colombia. Sede electrónica: www.enruta.gov.co. Correo electrónico: ventanilla_unica@enruta.gov.co +57 (602) 664 4424 - +57 (602) 380 8957 Link para ver en línea: Obligación 10. 20261101Oficio Novedad - Caso666 C13 K70.pdf
11. Consolidar y presentar los informes técnicos mensuales de gestión de la red semafórica, como insumo para el informe de actividades que el CDAV debe entregar dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes siguiente	Consolidó y presento los informes técnicos de gestión de la red semafórica, como insumo para el informe de actividades que el CDAV debe entregar dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes siguiente, mediante las siguientes actividades: • Consolidó el informe gerencial de gestión con corte al 2 de noviembre de 2026, correspondiente al Tercer Comité Técnico, Operativo, Financiero y Jurídico, con el reporte de la Mesa de Servicios del 15 de octubre al 2 de noviembre. Al corte, la disponibilidad de la red fue del 91,8 % (458 de 499 intersecciones, sin incluir las 24 del SSI), se cerró el 91,4 % de los 475 casos recibidos y el cumplimiento del tiempo de restablecimiento subió del 83,8 % al 89,6 % frente al corte anterior. El informe identificó las causas de los casos P1 abiertos (energía de EMCALI, elementos en laboratorio, vandalismo y falta de acceso al equipo) e incluyó la propuesta de intervención de 17 intersecciones priorizadas, con un presupuesto de $9.286 millones con IVA, sus cantidades y el diseño por intersección.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	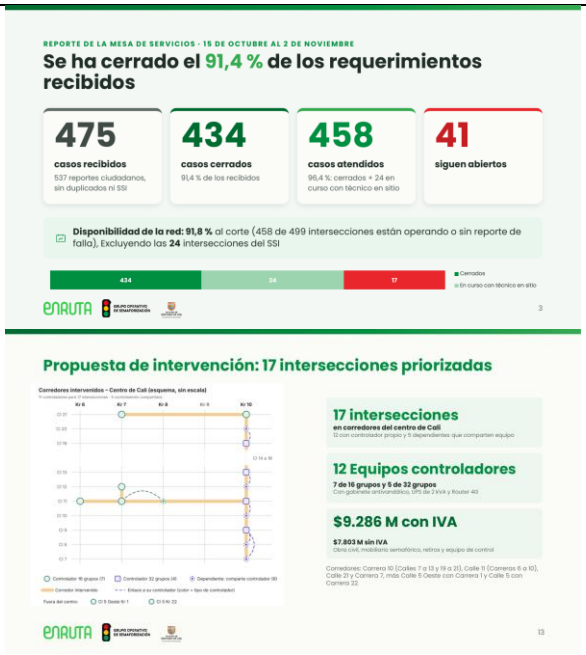 Link para ver en línea: Obligación 11. Informe gerencial 02112026.pdf
12. Asistir al comité operativo semanal de seguimiento del contrato y a las mesas técnicas convocadas por la Secretaría de Movilidad o por el CDAV, y dar trámite a los compromisos que de ellas se deriven.	Asistió a las mesas técnicas convocadas por la Secretaría de Movilidad y por el CDAV ahora Enruta, y dio trámite a los compromisos que de ellas se derivaron, mediante las siguientes actividades: • Participo y suscribió, en representación de ENRUTA, el Acta No. 04 de la Mesa de Trabajo Orfeos – Semaforización con la Secretaría de Movilidad, realizada el 28 de octubre de 2026. En la mesa se revisaron 74 solicitudes ciudadanas radicadas en Orfeo (45 con término vencido y 24 por vencer en cinco días hábiles) y se clasificaron por competencia: fallas de funcionamiento a cargo de ENRUTA, planeamiento de tráfico e intersecciones SSI a cargo de la Secretaría y otros asuntos. Se acordó el procedimiento de gestión entre las partes, con la entrega por ENRUTA del insumo técnico en un plazo máximo de cinco días hábiles, y se fijaron los compromisos de ENRUTA de entregar los insumos de las solicitudes pendientes de su competencia y habilitar la matriz de seguimiento compartida.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.



ENRUTA
Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.
NIT: 890.311.425-0

MESA DE TRABAJO ORFEOS – SEMAFORIZACIÓN
ACTA No. 04

Fecha	Santiago de Cali, 28 de octubre de 2026
Lugar	ENRUTA, sede La Flora
Hora	9:00 a. m.
Referencia	Contrato Interadministrativo No. 4152.010.26.1.1668-2026 – Gerencia Integral de la Red Semafórica del Distrito de Santiago de Cali
Partes	Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Movilidad (SM) y Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. – ENRUTA

1. OBJETIVO

Revisar el estado de las solicitudes ciudadanas de semaforización radicadas en el sistema Orfeo de la Secretaría de Movilidad, clasificarlas según la competencia de cada parte en el marco del contrato de la referencia, y acordar el procedimiento, los tiempos y los responsables para entregar los insumos técnicos que permitan responder a los ciudadanos dentro de los términos legales.

2. ORDEN DEL DÍA

1. Marco contractual y distribución de competencias.
2. Estado de las solicitudes Orfeo a la fecha.
3. Clasificación de las solicitudes y responsable de cada tipología.
4. Procedimiento de gestión de solicitudes entre la Secretaría de Movilidad y ENRUTA.
5. Compromisos y conclusiones.

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

3.1 Marco contractual y distribución de competencias

Las partes revisaron el alcance del contrato de la referencia y sus anexos para delimitar qué solicitudes corresponden a ENRUTA y cuáles a la Secretaría de Movilidad. Se dejaron establecidos los siguientes criterios:

a) Alcance de ENRUTA. La Gerencia Integral comprende la operación y el monitoreo de la red, la gestión de incidentes, el mantenimiento preventivo y correctivo, el diagnóstico y el inventario técnico de las intersecciones semaforizadas a su cargo, de acuerdo con el Anexo Técnico No. 1 y el Anexo de Alcance de la Gerencia. En ese marco, ENRUTA atiende, a través de la Mesa de Servicios y de su aliado estratégico, las fallas de funcionamiento de la infraestructura semafórica.

b) Planeamiento de tráfico: competencia exclusiva de la Secretaría de Movilidad. La formulación, aprobación y modificación de estrategias de control de tráfico, planes semafóricos, fases, ciclos, repartos, desfases y coordinación de corredores es competencia exclusiva de la Secretaría de Movilidad, como organismo

enRuta – Centro de Diagnostico Automotor del Valle Ltda.
Calle 70 Norte, N.° 3B - 81, Santiago de Cali Valle del Cauca, Colombia.
Sede electrónica: www.cdav.gov.co. Correo electrónico: ventanilla_unica@cdav.gov.co
+57 (602) 664 4424 +57 (602) 380 8957

Link para ver en línea: Obligación 12. Acta 04. Mesa Orfeos Semaforización.pdf

- Revisó trece (13) respuestas a peticiones ciudadanas radicadas en Orfeo, que atienden dieciséis (16) radicados, en cumplimiento del compromiso de ENRUTA en la Mesa de Trabajo Orfeos de entregar el insumo técnico de las solicitudes de su competencia. Para cada intersección se revisaron los registros de la Mesa de Servicios desde el 13 de octubre de 2026 y se informó al ciudadano el estado encontrado, la causa identificada y las acciones ejecutadas, como la verificación del equipo controlador, el cambio de gabinete y controlador por obsolescencia o la atención de fallas de cableado y energía. En los casos de intersecciones del SSI o de competencia de otra entidad, se indicó la entidad responsable y el traslado realizado.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

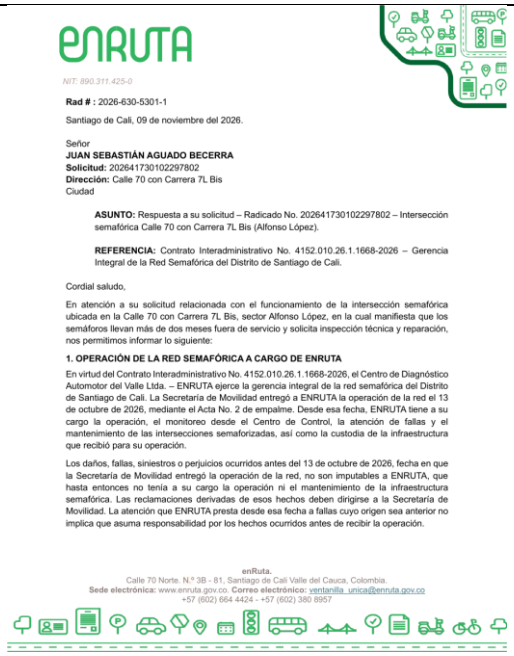

enRUTA

NIT: 890.311.425-0

Rad # : 2026-630-5301-1

Santiago de Cali, 09 de noviembre del 2026.

Señor
JUAN SEBASTIÁN AGUADO BECERRA
Solicitud: 20264173010229780 2
Dirección: Calle 70 con Carrera 7L Bis
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud – Radicado No. 20264173010229780 2 – Intersección semafórica Calle 70 con Carrera 7L Bis (Alfonso López).

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo No. 4152.010.26.1.1668-2026 – Gerencia Integral de la Red Semafórica del Distrito de Santiago de Cali.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud relacionada con el funcionamiento de la intersección semafórica ubicada en la Calle 70 con Carrera 7L Bis, sector Alfonso López, en la cual manifiesta que los semáforos llevan más de dos meses fuera de servicio y solicita inspección técnica y reparación, nos permitimos informar lo siguiente:

1. OPERACIÓN DE LA RED SEMAFÓRICA A CARGO DE ENRUTA

En virtud del Contrato Interadministrativo No. 4152.010.26.1.1668-2026, el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. – ENRUTA ejerce la gerencia integral de la red semafórica del Distrito de Santiago de Cali. La Secretaría de Movilidad entregó a ENRUTA la operación de la red el 13 de octubre de 2026, mediante el Acta No. 2 de empalme. Desde esa fecha, ENRUTA tiene a su cargo la operación, el monitoreo desde el Centro de Control, la atención de fallas y el mantenimiento de las intersecciones semaforizadas, así como la custodia de la infraestructura que recibió para su operación.

Los daños, fallas, siniestros o perjuicios ocurridos antes del 13 de octubre de 2026, fecha en que la Secretaría de Movilidad entregó la operación de la red, no son imputables a ENRUTA, que hasta entonces no tenía a su cargo la operación ni el mantenimiento de la infraestructura semafórica. Las reclamaciones derivadas de esos hechos deben dirigirse a la Secretaría de Movilidad. La atención que ENRUTA presta desde esa fecha a fallas cuyo origen sea anterior no implica que asuma responsabilidad por los hechos ocurridos antes de recibir la operación.

enRuta.
Calle 70 Norte. N.° 3B - 81, Santiago de Cali Valle del Cauca, Colombia.
Sede electrónica: www.enruta.gov.co **Correo electrónico:** ventanilla_unica@enruta.gov.co
+57 (602) 664 4424 - +57 (602) 380 8957

Link para ver en línea documentos:
Obligación 12. Respuesta Orfeo 20264173010229780 2 Calle 70 con Carrera 7L Bis.pdf
Obligación 12. Respuesta Orfeo 20264173010236070 2 Carrera 122 con Autopista Cali-Jamundí.pdf
Obligación 12. Respuesta Orfeo 20264173010237550 2 Calle 5 con Carrera 83.pdf
Obligación 12. Respuesta Orfeo 20264173010240540 2 Carrera 109 con Calle 48.pdf
Obligación 12. Respuesta Orfeo 20264173010249272 2 Carrera 23 con Calle 34.pdf
Obligación 12. Respuesta Orfeo 20264173010251011 2 Carrera 42 con Calle 27.pdf
Obligación 12. Respuesta Orfeo 20264173010252848 2 Calle 25 con Carrera 8.pdf
Obligación 12. Respuesta Orfeo 20264173010257319 2 Carrera 1D con Calle 70.pdf
Obligación 12. Respuesta Orfeo 20264173010259285 2 Calle 44N con Carrera 5N y Carrera 1.pdf
Obligación 12. Respuesta Orfeo 20264173010260715 2 Calle 71A y 72A con Carrera 15.pdf
Obligación 12. Respuesta Orfeo 20264173010261402 2 Calle 51 con Carrera 1.pdf
Obligación 12. Respuesta Orfeo 20264173010266413 2 y 20264173010266447 2 Calle 71A y 72A con Carrera 15.pdf

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	Obligación 12. Respuesta Orfeo 20264173010261179 2, 20264173010258974 2 y 20264173010258679 2 Av. 2 Norte.pdf
13. Atender los requerimientos técnicos de la supervisión del contrato y del Comité Técnico, Operativo, Financiero y Jurídico	Atendió los requerimientos técnicos relacionados con la supervisión del contrato y con el Comité Técnico, Operativo, Financiero y Jurídico, mediante las siguientes actividades: • Revisó la solicitud de prórroga con radicado No. 2026-100-5133-1 dirigida a la Personería Distrital de Santiago de Cali, frente al requerimiento de seguimiento preventivo No. 20262200426051 sobre las actas de los comités, el estado de sus compromisos y el cumplimiento del plan de trabajo. La solicitud sustentó la necesidad de verificar 32 compromisos registrados en cinco actas (tres de empalme y dos del Comité Técnico, Operativo, Financiero y Jurídico) y de consolidar cifras con un corte verificable, y fijó como fecha de respuesta el 6 de noviembre de 2026. 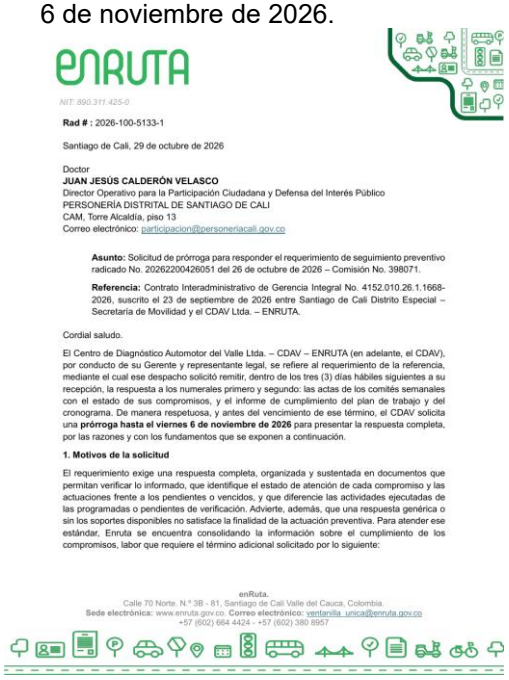 NIT. 890.311.425-0 **Rad # :** 2026-100-5133-1 Santiago de Cali, 29 de octubre de 2026 Doctor **JUAN JESÚS CALDERÓN VELASCO** Director Operativo para la Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público PERSONERÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI CAM, Torre Alcaldía, piso 13 Correo electrónico: participacion@personeriacali.gov.co **Asunto:** Solicitud de prórroga para responder el requerimiento de seguimiento preventivo radicado No. 20262200426051 del 26 de octubre de 2026 – Comisión No. 398071. **Referencia:** Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral No. 4152.010.26.1.1668-2026, suscrito el 23 de septiembre de 2026 entre Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría de Movilidad y el CDAV Ltda. – ENRUTA. Cordial saludo. El Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. – CDAV – ENRUTA (en adelante, el CDAV), por conducto de su Gerente y representante legal, se refiere al requerimiento de la referencia, mediante el cual ese despacho solicitó remitir, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción, la respuesta a los numerales primero y segundo: las actas de los comités semanales con el estado de sus compromisos, y el informe de cumplimiento del plan de trabajo y del cronograma. De manera respetuosa, y antes del vencimiento de ese término, el CDAV solicita una **prórroga hasta el viernes 6 de noviembre de 2026** para presentar la respuesta completa, por las razones y con los fundamentos que se exponen a continuación. **1. Motivos de la solicitud** El requerimiento exige una respuesta completa, organizada y sustentada en documentos que permitan verificar lo informado, que identifique el estado de atención de cada compromiso y las actuaciones frente a los pendientes o vencidos, y que diferencie las actividades ejecutadas de las programadas o pendientes de verificación. Advierte, además, que una respuesta genérica o sin los soportes disponibles no satisface la finalidad de la actuación preventiva. Para atender ese estándar, Enruta se encuentra consolidando la información sobre el cumplimiento de los compromisos, labor que requiere el término adicional solicitado por lo siguiente: enRuta. Calle 70 Norte, N.° 3B - 81, Santiago de Cali Valle del Cauca, Colombia. **Sede electrónica:** www.enruta.gov.co. **Correo electrónico:** ventanilla_unica@enruta.gov.co +57 (602) 664 4424 - +57 (602) 380 8957 Link para ver en línea: Obligación 13. 20261029Solicitud Prórroga Personería Comisión 398071.pdf • Revisó el oficio con radicado No. 2026-630-5329-1 dirigido al Subsecretario de Movilidad, con la relación de seis (6) peticiones ciudadanas recibidas en Orfeo sobre intersecciones del Sistema Semafórico Inteligente (SSI), cuya

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	infraestructura está a cargo de los contratistas de ese sistema. El oficio precisó que ENRUTA no puede intervenir esos equipos y que los casos fueron remitidos a la Secretaría mediante el radicado No. 202610052961 del 6 de noviembre de 2026, para que se adelanten las gestiones de reparación.  ENRUTA NIT: 890.311.425-0 **Rad:** 2026- -630-5329-1 Santiago de Cali, noviembre 9 2026 Señor: **DANIEL RACAMAN** Subsecretario de Movilidad Secretaría de Movilidad del Distrito de Santiago de Cali **ASUNTO:** Relación de peticiones asociadas a intersecciones del Sistema Semafórico Inteligente (SSI) – Radicado No. 202610052961. **REFERENCIA:** Contrato Interadministrativo No. 4152.010.26.1.1668-2026 – Gerencia Integral de la Red Semafórica del Distrito de Santiago de Cali. Cordial saludo, De manera atenta, y en el marco del Contrato Interadministrativo de la referencia, el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. – ENRUTA relaciona a continuación las peticiones ciudadanas recibidas a través del sistema ORFEO que corresponden a intersecciones semafóricas pertenecientes al Sistema Semafórico Inteligente (SSI): No. | Radicado ORFEO | Peticionario | Intersección | Situación reportada 1 | 20264173010274742 20264173010231332 2 | Gerardo Antonio Franco Garcia (traslado ANSV, rad. 20266600071002) | Calle 13 con Carrera 83 | Semáforo peatonal y de ciclovía fuera de servicio 2 | 20264173010233634 2 | Oswaldo Villalva | Carrera 44 con Calle 16 | Tres sentidos de la intersección en rojo fijo 3 | 20264173010237339 2 | Anónimo | Calle 16, Carrera 83, Calle 25 y Av. Pasoancho | Fallas reiteradas en semáforos del sur de Cali 4 | 12026418201000145 44 | Peticionario del rad. 20264173010203409 2 (traslado UAESP) | Carrera 70 con Calle 11 (barrio Capri) | Semáforos peatonales y sonoros fuera de servicio en zona escolar 5 | 20264173010240313 2 | Brenda Leiton Berrio (Colegio Los Andes – Capri) | Carrera 70 No. 12-55 | Fallas frecuentes de los semáforos en zona escolar 6 | 20264173010250338 2 | Carlos Edward Valencia Martinez (Pdte. JAC Santa Fe – Comuna 8) | Carrera 23 con Calle 34 (Autopista Sur Oriental) | Semáforos fuera de servicio (tickets Mesa de Servicios No. 159 y 360) enRuta. Calle 70 Norte, N.º 3B - 81, Santiago de Cali Valle del Cauca, Colombia. **Sede electrónica:** www.enruta.gov.co. **Correo electrónico:** ventanilla_unica@enruta.gov.co +57 (602) 664 4424 - +57 (602) 380 8957 Link para ver en línea: Obligación 13. Oficio consolidado Orfeos SSI remitidos rad 202610052961.pdf
14. Las demás que le sean asignadas por el supervisor y que guarden relación directa con el objeto contractual.	Atendió las demás actividades asignadas por la supervisión que guardan relación directa con el objeto contractual, mediante las siguientes actividades: • Revisó el oficio con radicado No. 2026-100-5265-1, mediante el cual se amplió en diez (10) días hábiles el término para responder el derecho de petición presentado el 21 de octubre de 2026 sobre las intersecciones del proyecto de Semáforos Inteligentes. El oficio sustentó la ampliación en la necesidad de verificar el alcance contractual del mantenimiento de esas intersecciones, su inventario, el responsable actual y los registros de los reportes ciudadanos, y fijó la respuesta de fondo a más tardar el 20 de noviembre de 2026.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.



ENRUTA

Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.
NIT: 890.311.425-0

Rad. #: 2026-100-5265-1
TRD:100.46.09

Santiago de Cali, 5 de noviembre de 2026

Señor
CHRISTOPHER YOUNG
C.E. No. 7395823
Correo electrónico: cyoung@gmail.com

Asunto: Ampliación del término para resolver la petición con radicado No. 2026-410-12070-3 – Contrato Interadministrativo No. 4152.010.26.1.1668-2026.

Cordial saludo.

En atención al derecho de petición que usted presentó ante el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. – CDAV – ENRUTA (en adelante, ENRUTA) el 21 de octubre de 2026, sobre las intersecciones del proyecto Semáforos Inteligentes en el contrato de la referencia, nos permitimos informarle que no es posible emitir una respuesta de fondo, clara, precisa y congruente dentro del término inicial de diez (10) días hábiles previsto para las peticiones de documentos e información en el numeral 1 del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Esta circunstancia obedece a la diversidad y complejidad de la información requerida. Su solicitud comprende aspectos contractuales, técnicos y operativos que exigen ubicar, recopilar, revisar y confrontar documentos, antecedentes y registros que reposan en distintos expedientes y dependencias de ENRUTA. En particular, es necesario verificar el alcance contractual del mantenimiento y de la atención de fallas en esas intersecciones y los soportes de su tratamiento diferenciado; su inventario y las diferencias entre las cifras referidas en su petición; el responsable actual de su mantenimiento, y los registros y procedimientos de recepción, cierre y

enRuta – Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.
Calle 62 Norte, N.° 3B - 40, Santiago de Cali Valle del Cauca, Colombia.
Sede electrónica: www.enruta.gov.co. **Correo electrónico:** ventanilla_unica@enruta.gov.co
+57 (602) 664 4424 +57 (602) 380 8957

Link para ver en línea: Obligación 14. 20261105Oficio Prórroga Petición.pdf

Todo lo anterior, según informe de gestión del contratista, que hace parte integral del contrato y reposa en el expediente contractual.

1.2. *Garantías y seguros*

El contrato no exigió constitución de póliza alguna.

1.3. *Aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales*

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 789 de 2002 y en el Decreto 1273 de 2018, se ha verificado que el contratista se encuentra afiliado a sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales y al día en pago de los aportes como consta en la planilla de pago correspondiente.

1.4. *Seguimiento a la matriz de riesgos*

Según lo dispuesto en la matriz de riesgos asociada al contrato, durante la etapa de ejecución contractual del periodo objeto de cobro, se realizó seguimiento a los riesgos y al cumplimiento de sus tratamientos, de la siguiente manera:

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Tratamiento/ Control a ser implementado	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión		
				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Soporte / Observación
Incumplimiento de la publicación en las plataformas SECOP, SIA OBSERVA y PÁGINA WEB de la etapa precontractual, contractual y poscontractual	Hallazgos de los órganos de control por el incumplimiento de la publicación en las plataformas.	Realizar las publicaciones en tiempo real y/o en el momento requerido en las plataformas SIA OBSERVA, SECOP y PÁGINA WEB, a través de las personas responsables conforme lo dispuesto en los formatos y el Manual de Contratación.	Equipo estructurador o persona que tenga a su cargo dicha actividad o técnica administrativa en el caso de SIA OBSERVA y PÁGINA WEB	Con las aprobaciones que se surten por las personas que hacen parte de los flujos de aprobación de los procesos	Con el cierre de cada etapa hasta la suscripción del contrato	Publicar en las plataformas correspondientes los documentos de la etapa precontractual.
Incumplimiento del contratista a las obligaciones contractuales	La Entidad no satisface su necesidad y se genera un impacto negativo en el logro y desarrollo de las metas previstas	Se ejercerá monitoreo a través del supervisor del contrato para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en las condiciones y el plazo requerido por todas las partes.	Supervisor	A través del supervisor del contrato	Mensual, hasta la terminación del contrato	Informes de supervisión mensuales, actas de seguimiento, informes de actividades presentados por el contratista, correos electrónicos de requerimientos o seguimiento.
Incumplimiento o retrasos en los pagos de los honorarios establecidos en el contrato	La Entidad no satisface su necesidad y se genera un impacto negativo en el logro y desarrollo de las metas previstas	Se ejercerá monitoreo a través del supervisor del contrato para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en las condiciones y el plazo requerido por todas las partes.	Supervisor	A través del supervisor del contrato	Mensual, hasta la terminación del contrato	Se gestionará el pago correspondiente después de la radicación de cuentas de cobro y se cargaran los comprobantes de pago en las plataformas correspondientes.
Incumplimiento del contratista en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud dentro de los términos de Ley.	La Entidad no satisface su necesidad y se genera un impacto negativo en el logro y desarrollo de las metas previstas	Se ejercerá monitoreo a través del supervisor del contrato para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y específicamente en lo que corresponde a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud dentro de los términos de Ley y se verificará la correspondiente planilla de pago previa autorización del pago de los honorarios.	Supervisor	A través del supervisor del contrato	Mensual, hasta la terminación del contrato	Se verificarán los certificados de afiliación y las planillas pagadas de salud, pensión y ARL.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

2. SEGUIMIENTO TÉCNICO

Las actividades ejecutadas por el contratista durante el periodo que es objeto de pago, cumplieron con lo requerido técnicamente conforme lo solicitado por la supervisión y en cumplimiento de las disposiciones normativas correspondientes.

3. SEGUIMIENTO FINANCIERO

El valor del contrato se estima en la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000)**, que serán pagados en tres (3) cuotas de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000),** cada una, previa presentación y aprobación de los informes, productos y soportes correspondientes a cada periodo de ejecución, certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor y acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

En consideración a lo anterior, y habiéndose ejecutado por parte del contratista las obligaciones a su cargo durante el periodo objeto de cobro, este tiene derecho al pago correspondiente a la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000).**

4. SEGUIMIENTO JURÍDICO

La ejecución del contrato se ha realizado dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, ejecutándose las mismas de acuerdo con lo pactado y requerido por el supervisor del contrato.

Para finalizar, se advierte que el informe presentado por el contratista hace parte integral del expediente contractual y podrá ser consultado por quien lo solicite.

En constancia de lo anterior se firma a los doce (12) días del mes de noviembre de 2026.

Atentamente,

LA SUPERVISORA

CAROLINA SERNA CAICEDO
Directora Comercial
CDAV-176-2026

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.